

**MAURICIO BERTOLINO RENDIC**  
NOTARIO PÚBLICO

ARTURO PRAT 752 - LAMPA  
TELÉFONO: (2) 842 3596  
E-MAIL: MBERTOLINO@VTR.NET  
NOTARIABERTOLINO@TIE.CL



**Repertorio N° 114 – 09.-**

**REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA**  
**REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO**  
**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LAMPA**

En Lampa, Provincia de Chacabuco, República de Chile, a seis de Mayo del año dos mil nueve, ante mí, **MAURICIO BERTOLINO RENDIC**, Abogado, Notario Público titular de la Segunda Notaría de Colina, con asiento en esta comuna, calle Arturo Prat número setecientos cincuenta y dos, comparece: Doña **JESSICA DEL CARMEN GONZALEZ SOTO**, chilena, soltera, abogado, con domicilio para estos efectos en calle Sargento Aldea número ochocientos noventa y ocho, comuna de Lampa, Región Metropolitana, de paso en esta comuna, cédula de identidad número doce millones setecientos setenta y cinco mil ciento noventa y siete guión ocho, mayor de edad, quien me acreditó su identidad con la cédula referida, y expone: Que encontrándose debidamente facultada, viene en reducir a escritura pública el acta de la Reunión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa celebrada el día cuatro de Mayo de dos mil nueve; que dicha acta se encuentra suscrita por doña Adriana Reyes de Rebolledo en calidad de Directora; doña Marcela Véliz Véliz, en calidad de Directora; don Manuel Marín Vedia, en calidad de Tesorero; doña María Díaz Vallejos, en calidad de Secretaria; doña Graciela Ortúzar Novoa, en calidad de Presidente, y por ella en calidad de Asesor Jurídico, y que es del siguiente tenor: **“REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN**

**MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL** Siendo las quince : cero cero horas del día cero cuatro de Mayo de dos mil nueve se da inicio a la reunión a la que asisten las siguientes personas: Uno.- Graciela Ortúzar Novoa Presidente y Alcaldesa de la Ilustre

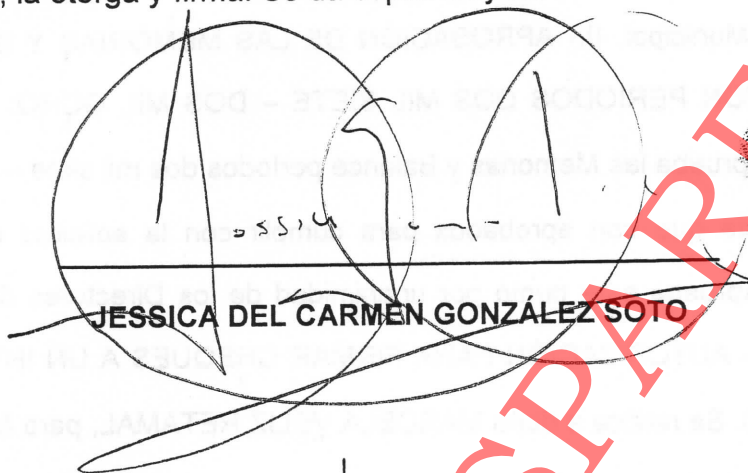


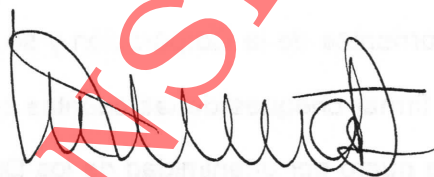
Municipalidad de Lampa. Dos.- Marcela Véliz Retamal. Directora. C.I. N° un millón novecientos veintiún mil ciento setenta y dos – K Tres.- Adriana Reyes de Rebolledo. Directora. C.I. N° dos millones trescientos cincuenta y cuatro mil doscientos noventa y ocho – seis Cuatro.- Manuel Marín Vedia. Director. C.I. N° cinco millones quinientos veintiocho mil seiscientos setenta y nueve – cinco Cinco.- María Díaz Vallejos. Directora. C.I. N° tres millones quinientos noventa y cinco mil trescientos treinta y siete – K Asimismo, asiste a esta reunión la abogada doña Jessica González Soto C.I. N° doce millones setecientos setenta y cinco mil ciento noventa y siete – ocho INICIO DE LA SESIÓN: La Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Lampa, informa al Directorio de la Corporación Municipal que a fin de dar cumplimiento al Oficio N° dos mil novecientos veinticinco de fecha veinte de Abril de dos mil nueve del Ministerio de Justicia ha convocado a la presente sesión: 1.- RATIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO: De conformidad al artículo Décimo Quinta de los estatutos de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa, se ratifica al Directorio como sigue: Uno.- GRACIELA ORTÚZAR NOVOA, Presidente en calidad de Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Lampa por derecho propio. Dos.- MARCELA VÉLIZ RETAMAL, Directora por derecho propio y en atención a mantenerse vigente en el mismo. Tres.- ADRIANA REYES DE REBOLLEDO, Directora por derecho propio y en atención a mantenerse vigente en el mismo. Cuatro.- MANUEL MARÍN VEDIA, Propuesto por la Alcaldesa de conformidad a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° dieciocho mil seiscientos noventa y cinco y aprobado su nombramiento como Director por el Consejo Municipal de acuerdo a Decreto Exento N° dos mil trescientos setenta y uno del veintidós de diciembre de dos mil ocho. Cinco.- MARÍA DÍAZ VALLEJOS, Propuesta por la Alcaldesa de conformidad a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° dieciocho mil seiscientos noventa y cinco y aprobado su nombramiento como Director por el Consejo Municipal de acuerdo a Decreto Exento N° dos mil trescientos setenta y uno del veintidós de diciembre de dos mil ocho. Asimismo, procede entre los mismos miembros ratificados del Directorio de la Corporación a designar los cargos de Tesorero y Secretario siendo elegidos las siguientes directores: A.- MANUEL MARÍN VEDIA, Tesorero. B.- MARÍA DÍAZ



VALLEJOS, Secretaria. Se deja expresa constancia que por unanimidad se revoca la designación de don PEDRO AGUSTÍN AÑASCO AVALOS como Tesorero de la Corporación. Se aprueba este punto por unanimidad de los Directores de la Corporación Municipal. II.- APROBACIÓN DE LAS MEMORIAS Y BALANCE DE LA CORPORACIÓN PERIODOS DOS MIL SIETE – DOS MIL OCHO: El Directorio por unanimidad aprueba las Memorias y Balance períodos dos mil siete – dos mil ocho con la salvedad de que son aprobados para cumplir con la solicitud del Ministerio de Justicia. Se aprueba este punto por unanimidad de los Directores de la Corporación Municipal. III.- AUTORIZACIÓN PARA FIRMAR CHEQUES A UN INTEGRANTE DEL DIRECTORIO: Se ratifica a doña MARCELA VELIZ RETAMAL, para firmar cheques de la cuentas corrientes de la Corporación y se propone además a don MANUEL MARÍN VEDIA para firmar cheques de las cuentas corrientes de la Corporación Municipal. Se aprueba este punto por unanimidad de los Directores de la Corporación Municipal. IV.- DELEGACIÓN DE FACULTADES: El directorio por unanimidad procede a delegar todas las facultades contempladas en el artículo vigésimo primero letra f) de los Estatutos de la Corporación las que se dan por expresamente reproducidas; en la persona del Secretario General GUILLERMO ALEJANDRO REEVES IRIARTE, C. I. N° ocho millones ochocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos treinta y nueve – tres. Se aprueba este punto por unanimidad de los Directores. Sin más se poner término a la reunión facultando a la Abogado doña JESSICA GONZÁLEZ SOTO para requerir la reducción a escritura pública de la presente acta. Hay firma ADRIANA REYES DE REBOLLEDO DIRECTORA Hay firma MARCELA VÉLIZ VÉLIZ DIRECTORA Hay firma MANUEL MARÍN VEDIA TESORERO Hay firma MARÍA DÍAZ VALLEJOS SECRETARIA Hay firma GRACIELA ORTÚZAR NOVOA PRESIDENTE Hay firma JESSICA GONZÁLEZ SOTO ASESOR JURÍDICO" Conforme con el Acta de la Reunión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa adherida a fojas veinte vuelta, veintiuno y veintiuno vuelta del Libro de Actas que tuve a la vista y devolví al compareciente. Doña Jessica del Carmen González Soto expresa deja constancia de que los Estatutos de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa constan de la escritura pública otorgada el diecisiete de

Febrero del año mil novecientos ochenta y dos ante el Notario de Santiago don Mario Baros González, rectificada por escritura otorgada el veintidós de Abril de mil novecientos ochenta y dos ante el mismo Notario mencionado. En comprobante y previa lectura, la otorga y firma. Se da copia. Doy fe.-

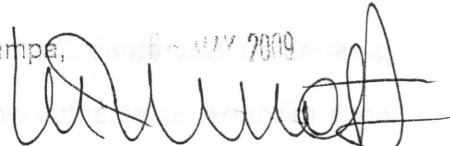
  
JESSICA DEL CARMEN GONZÁLEZ SOTO



CERTIFICO: Que la presente copia, que consta de 02 fojas, es testimonio fiel de su original.

Lampa,

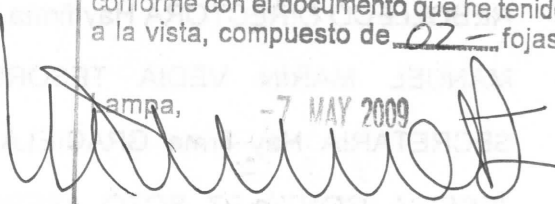
17 MAY 2009

  
MAURICIO BERTOLINO RENDIC  
NOTARIO PUBLICO 2ª NOTARIA DE COLINA-LAMPA

CERTIFICO: Que esta fotocopia está conforme con el documento que he tenido a la vista, compuesto de 02 fojas.

Lampa,

7 MAY 2009

  
MAURICIO BERTOLINO RENDIC  
NOTARIO PUBLICO 2ª NOTARIA DE COLINA-LAMPA